

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

**Prosperidad
para todos**

Radicación : 9-78626- 4-0 Fecha: 2012-05-29 07:41:10
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Folios 1

Señor (a) (es)
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
AVENIDA 5 NORTE NO. 25N-48, BARRIO VERSALLES
CALI VALLE DEL CAUCA

Referencia RESOLUCION : 32345
Fecha : 28/05/2012
Expediente : 9-78626
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

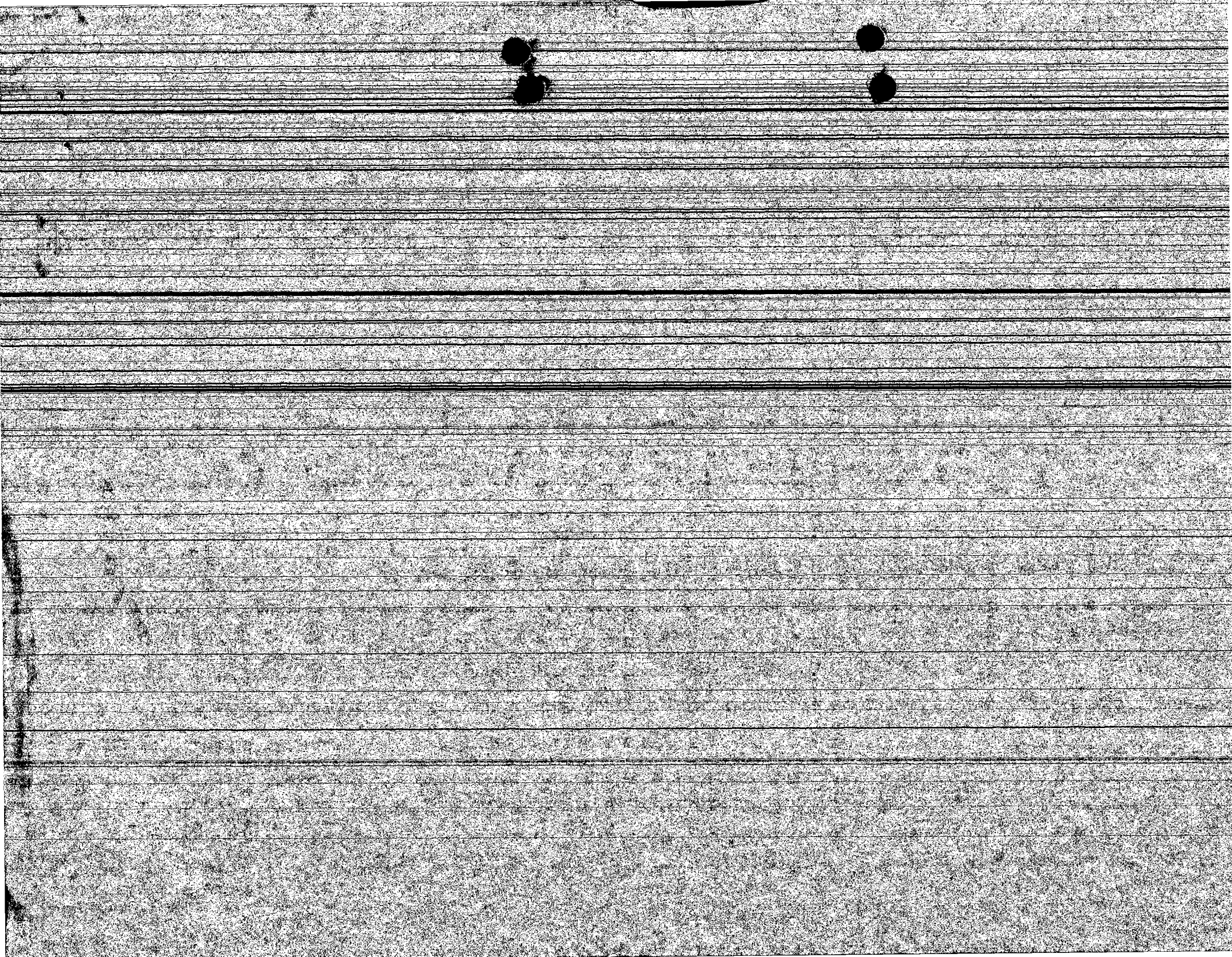
■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
■■■■■Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
■■■■■Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
■■■■■Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
■■■■■Bogotá D.C. Colombia



30



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 32345

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-078626

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de julio de 2009 con el N° 09-078626-00000-0000, el doctor Sergio Rolando Cabrera Manríquez, en su calidad de apoderado del señor Diego Fernando Tatis Giraldo, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "AUDIO-ESPECTRÓMETRO DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

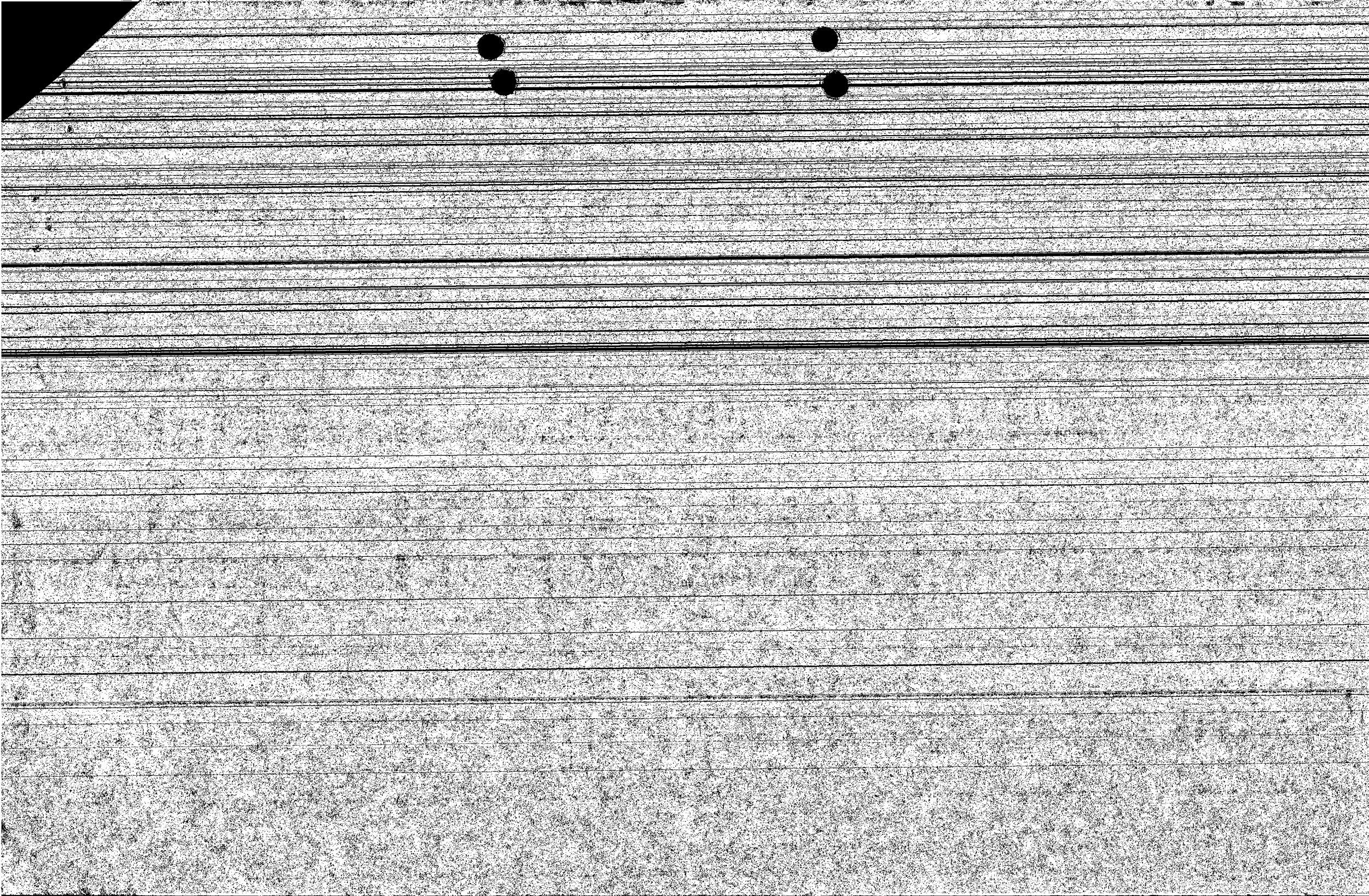
TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 contenida en el folio 23 cumple los requisitos indicados en el numeral anterior, y en consecuencia este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

32345





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 132345

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-078626

"AUDIO-ESPECTRÓMETRO DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR"

Clasificación IPC: A 61 C 3/00.

Reivindicación: 1 **Folio:** 23.

Titular: *Diego Fernando Tatis Giraldo.*

Domicilio: *Cali, Valle del Cauca, Colombia.*

Inventor: *Diego Fernando Tatis Giraldo.*

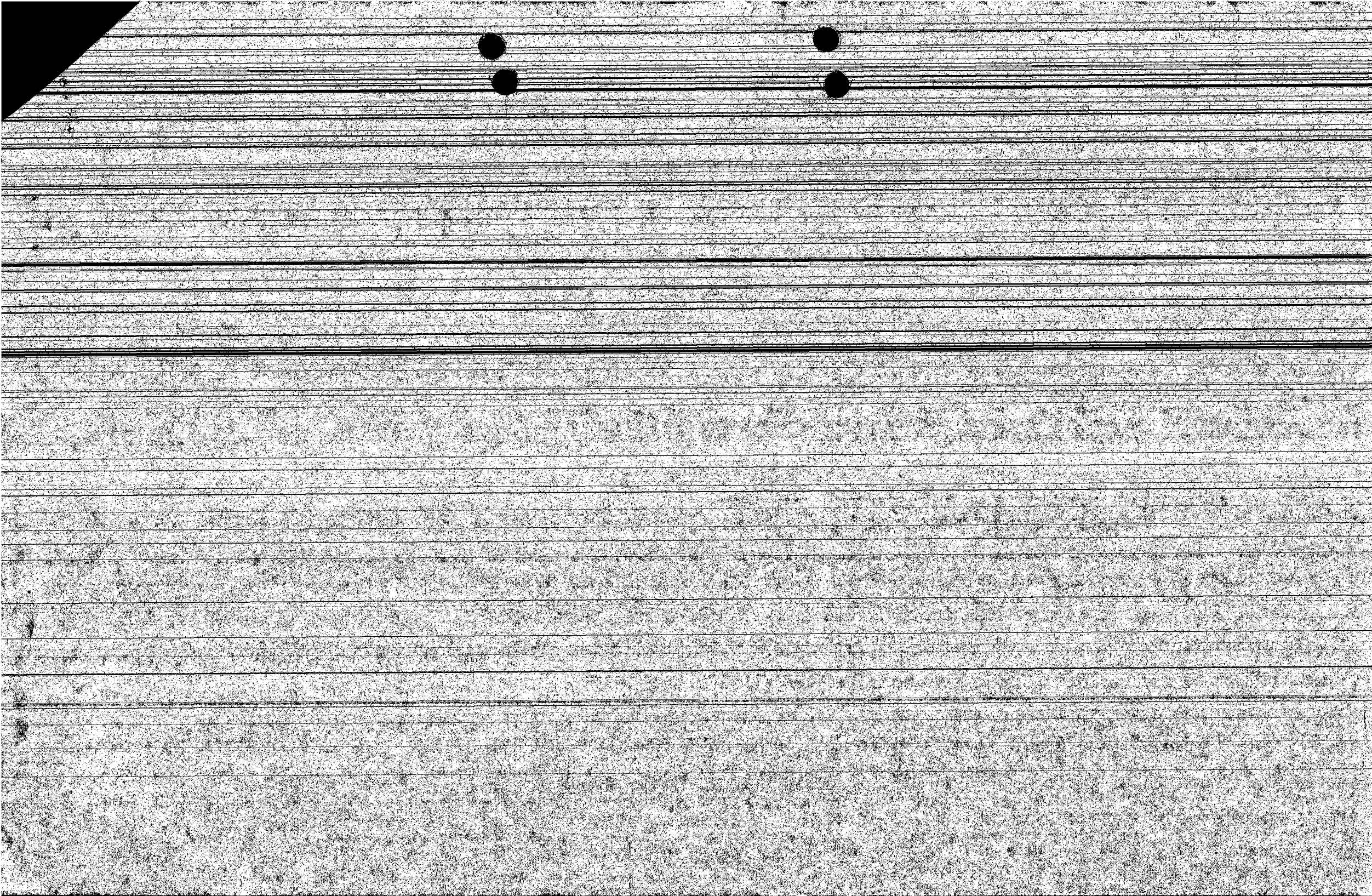
Vigente desde: *29 de julio de 2009*

Hasta: *29 de julio de 2029.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Manríquez, en su calidad de apoderado del señor Diego Fernando Tatis Giraldo, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 323451

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-078626

apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 MAYO 2012.

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRÍQUEZ

Av. 5 Norte No. 25 N-48

Barrio Versalles

Cali, valle del Cauca

Elaboró: Roberto J. Betancourt

Revisó: Jesús Alejandro Velásquez

Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL
INDUSTRIAS (Ind. Sector) SERGIO ROLANDO CABRERA MARRIQUEZ
Contratado con CC No. 2002000
a partir de la resolución 32945 de fecha 28/03/02
IN INTERNO F. 15/04/02



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 32345

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-078626

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de julio de 2009 con el N° 09-078626-00000-0000, el doctor Sergio Rolando Cabrera Manríquez, en su calidad de apoderado del señor Diego Fernando Tatis Giraldo, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "AUDIO-ESPECTRÓMETRO DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

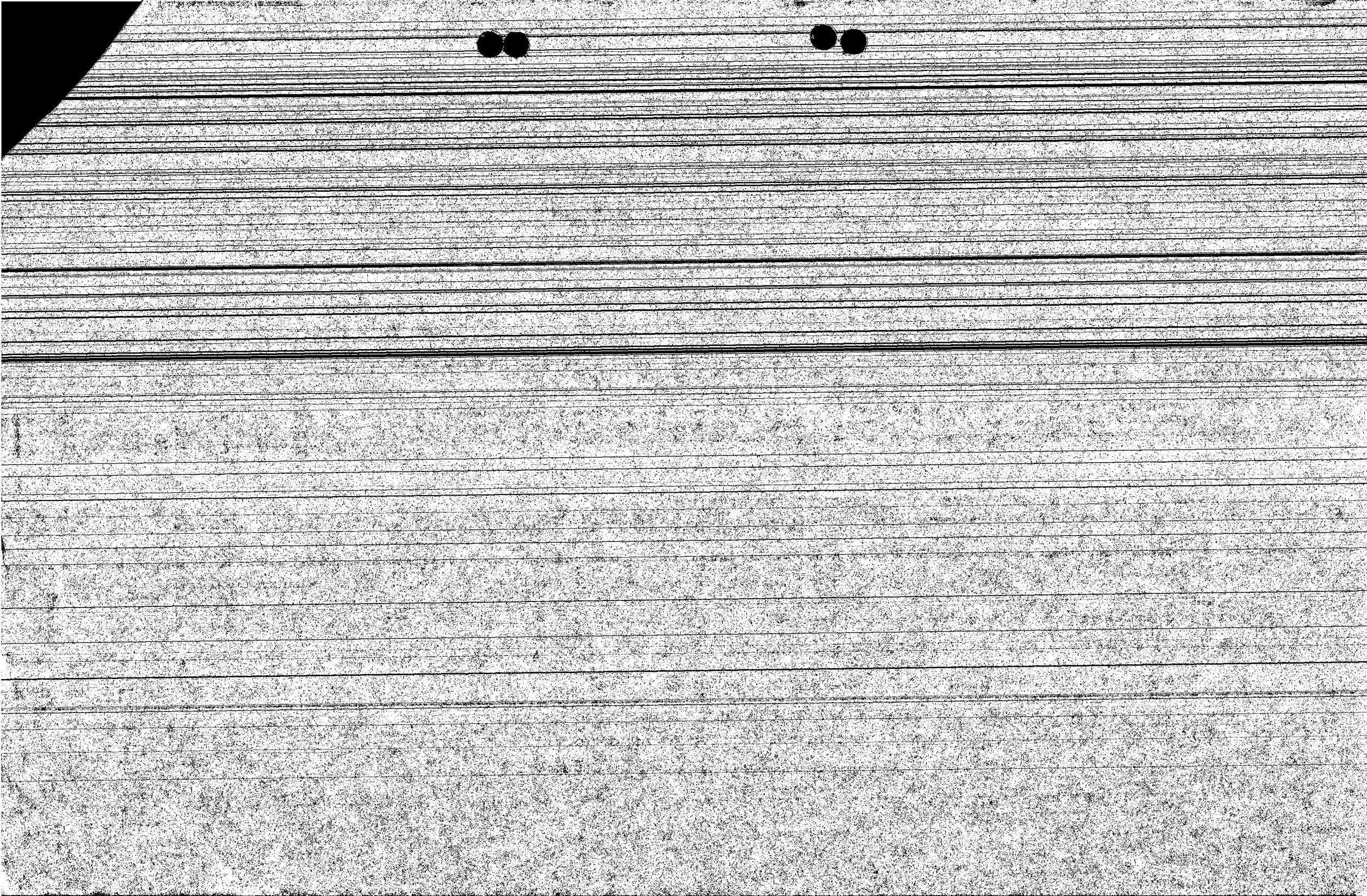
TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 contenida en el folio 23 cumple los requisitos indicados en el numeral anterior, y en consecuencia este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

32345



34



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **132345**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 800

Rad. N° 09-078626

"AUDIO-ESPECTRÓMETRO DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR"

Clasificación IPC: A 61 C 3/00.

Reivindicación: 1 **Folio:** 23.

Titular: Diego Fernando Tatis Giraldo.

Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor: Diego Fernando Tatis Giraldo.

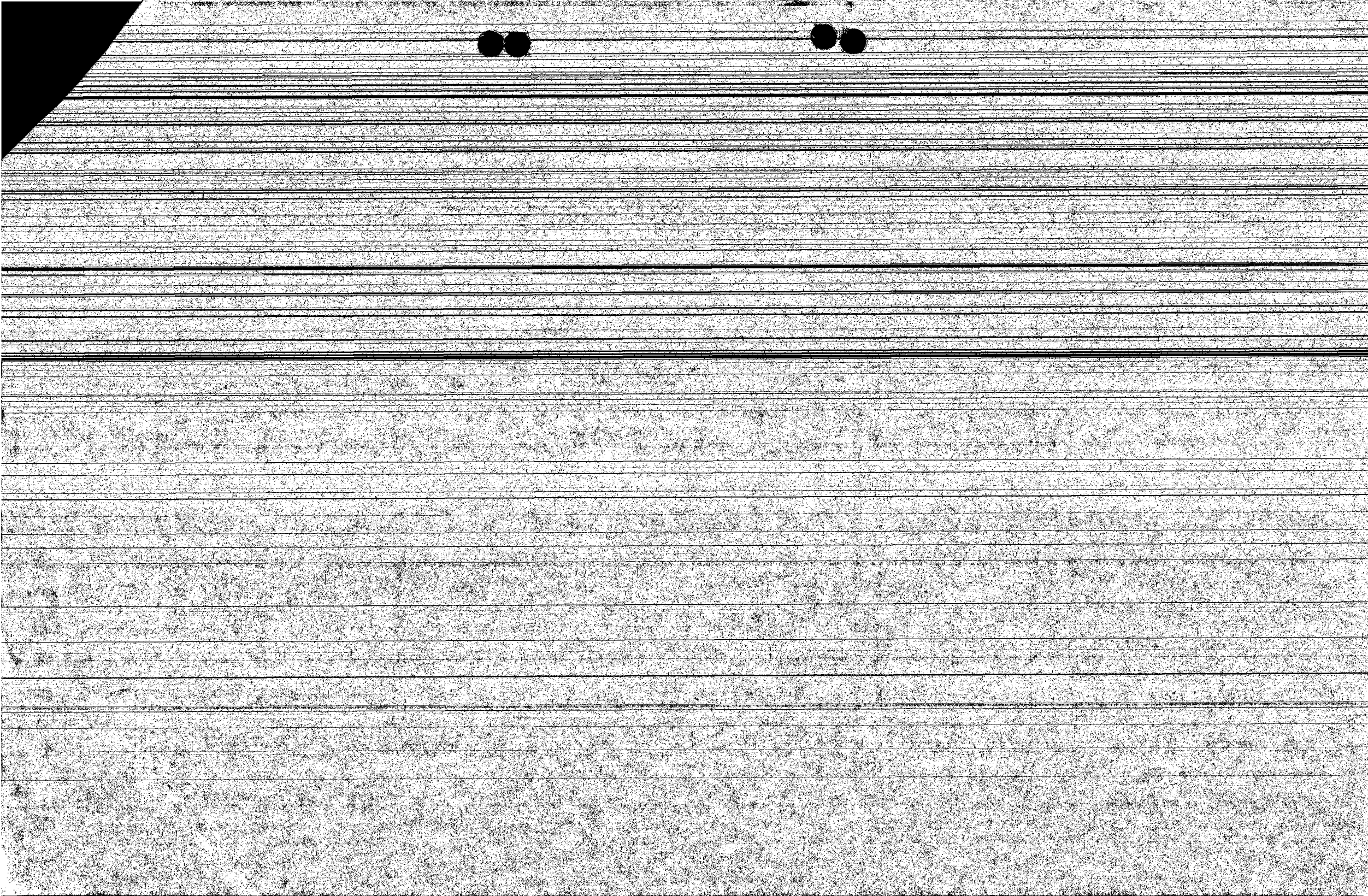
Vigente desde: 29 de julio de 2009

Hasta: 29 de julio de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Manríquez, en su calidad de apoderado del señor Diego Fernando Tatis Giraldo, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de



35



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **32345**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **893**

Rad. N° 09-078626

apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

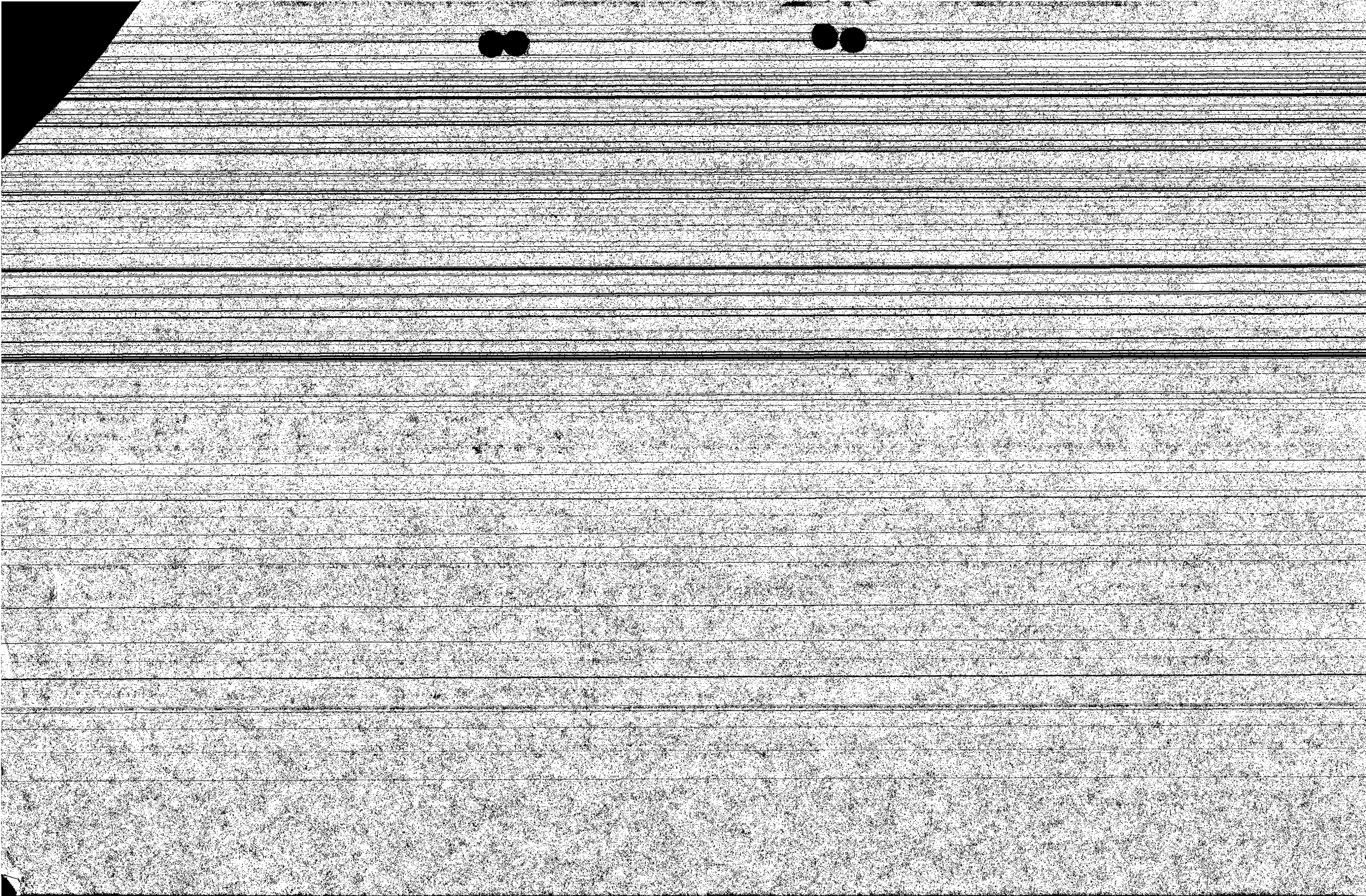
Dada en Bogotá, D.C., a los **28 MAYO 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRÍQUEZ
Av. 5 Norte No. 25 N-48
Barrio Versalles
Cali, valle del Cauca

Elaboró: Roberto J. Betancourt
Revisó: Jesús Alejandro Velásquez
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos



Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Diego Fernando Tatis Giraldo
Cali, Valle del Cauca, Colombia*

A la Creación denominada:

"Audio espectrómetro de articulación temporomandibular"

Inventor(es):

Diego Fernando Tatis Giraldo

Certificado No. 893

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

A61C 3/0

*1 Reivindicaciones
Vigente Desde: 29/07/2009
Hasta: 29/07/2019*

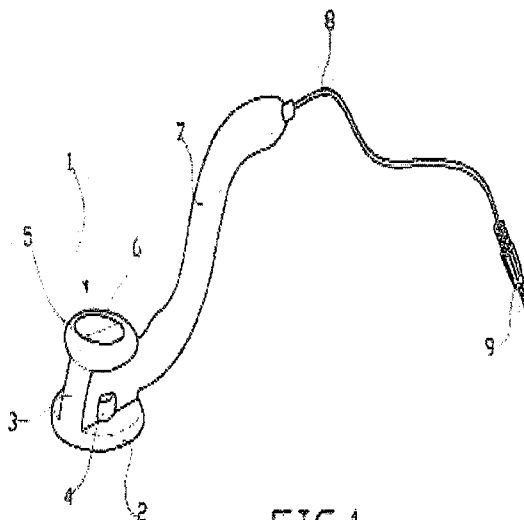


FIG. 1

Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 9 78626 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 32345 de 28/05/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (e)

